

<u>Año</u>	N° Correlativo		
N° Orden de Pago :			
N° Pre pago :			

SOLICITUD DE PRESTAMO

Estimado asociado(a) al imprimir esta solicitud de préstamo, deberá hacerlo por ambos lados. Se recomienda leer cuidadosamente esta información y firmar todas las páginas. La solicitud de préstamo deberá entregarla sin enmendaduras y en original.

DATOS SOLICITANTE						
NOMBRE COMPLETO						
DOMICILIO PARTICULAR		TELEFONO				
CARGO	TRIBUNAL	E-MAIL				
TELEFONO TRIBUNAL	(Cód. Área): N°:	FECHA:				
	MOTIVOS	DE LA SOLICITUD				
Médicos (Adjuntar programas médicos, ópticos y/o dentales	1)	Urgencia Personales Monto hasta 250 mil pesos (Debe detallar motivo) n 6 cuotas)				
Motivo de la solicitud (de	ebe fundamentar):					
De acuerdo al Reglamo	ento solicito Préstamo por \$	en N° Cuotas				
De \$	cada una, a contar del mes s	siguiente a la fecha de esta solicitud				
En caso de que usted desee p	ore pagar un préstamo vigente en Biene Saldo	star con este nuevo préstamo, debe indicarlo por escrito y señalar un monto: a mi nombre \$				
Autorizo el descuento por p	lanilla de acuerdo a lo expresado en e	el Art. 91° de la Ley 18.834 de 1989.				
Firma del Solicitante		R.U.T				
	DATOS CODE	JDORES SOLIDARIOS				
Nombre Completo		Nombre Completo				
Cargo		Cargo				
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo				
E-mail	Fono:	E-mail Fono:				
Firma del Codeudor So	olidario 1	Firma del Codeudor Solidario 2				
RUT: Como codeudor solidario señalo de manera expresa que, en caso de que el titular de este préstamo no cumpla con la obligación contraída, autorizo se me descuente por planilla de acuerdo a lo expresado en el Art. 91° de la Ley 18.834 de 1989, el valor de la cuota pactada, desde el 2° mes de morosidad en adelante, hasta que se cumpla el pago total de la deuda.						
USO EXLUSIVO DI	EPARTAMENTO DE BIENESTA	AR – RESOLUCION OTORGAMIENTO DE PRESTAMO				
Fecha	_ De acuerdo al alcance líquido de	I socio, se resuelve conceder préstamo por \$ —————				
Descontado en cu	otas de un monto de \$, a contar del mes de del Año				
Funcionario que informa:	Funcionario que revisa:	Jefe Departamento				

Página 1 de 4



ANEXO A LA SOLICITUD DE PRESTAMO

CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER ENCUENTA.

La documentación que deberá ser presentada tanto por el socio solicitante, como por el(os) codeudor(es) solidario(s)

- Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad vigente
- Fotocopia de las 2 últimas liquidaciones de sueldo.

REQUISITOS:

Los codeudores solidarios deberán ser afiliados activos al Departamento de Bienestar del Poder Judicial y cumplir con los requisitos números 1, 2, y 4 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 105, de 1996, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que aprueba reglamento para el Departamento de Bienestar del Poder Judicial, a saber:

- a) Tener 6 (seis) meses de afiliación al Departamento. (N° 2 D.S. 105)
- b) Estar al día en el pago del aporte mensual reglamentario. (N°2 D.S 105)
- c) Poseer capacidad de pago, la que será determinada por el análisis del Departamento; sin perjuicio de las exigencias o restricciones referidas al límite de descuentos. (N°4 D.S. 105)
- d) En caso que alguno del(los) codeudor(es) solidario(s) constituidos dejasen de reunir cualquiera de los requisitos mencionados deberá constituirse una nueva caución suficiente: (Art. 6°. D.S. 105)
 - ✓ Todos los préstamos deberán ser caucionados por uno o dos codeudores solidarios, según lo establecido en el Reglamento del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, contenido en el Decreto Supremo N° 105, de 1996, del Ministerio del Trabajo, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ 1 codeudor solidario, será requerido para caucionar préstamos de hasta 50 Unidades de Fomento, dicho codeudor deberá ser afiliado al Departamento de Bienestar del Poder Judicial y tener la calidad de titulares o contrata en sus cargos.
 - √ 2 codeudores solidarios serán requeridos para caucionar préstamos mayores a 50 Unidades de Fomento, dichos codeudores deberán ser afiliados al Departamento de Bienestar del Poder Judicial y tener la calidad de titulares o contrata en sus cargos.
 - ✓ Los descuentos personales de los afiliados activos no podrán exceder de un 40% de su sueldo líquido mensual, incluyendo en dicho porcentaje la cuota mensual del préstamo que se pretende solicitar y la cuota mensual de las deudas indirectas que estén garantizando como codeudores solidarios.

GARANTIAS O CAUCIONES:

- a. En caso de que el titular del préstamo no cumpla con la obligación contraída, se procederá a traspasar al codeudor o codeudores solidarios, lo adeudado desde el 2º mes de morosidad en adelante, hasta que se cumpla el pago total de la deuda.
- b. En la eventualidad de fallecimiento del titular solicitante y en el caso de que aún mantuviera deuda con el Departamento de Bienestar por esta solicitud de préstamo, ésta será descontada del Subsidio de Fallecimiento que corresponde otorgar, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 4 del Decreto N° 105 de, de fecha 17 de Junio de 1996 y modificado el 05 de Marzo de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

ACEPTACION DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS

RUT SOCIO SOLICITANTE	RUT CODEUDOR 1	RUT CODEUDOR 2		
N°	N°	N°		
FIRMA SOLICITANTE	FIRMA CODEUDOR 1	FIRMA CODEUDOR 2		
				
FECHA	•			

Página 2 de 4



RECONOCIMIENTO DE DEUDA AFILIADOS AL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL PODER JUDICIAL

En	Santiago	de	Chile,	а		de			_ de		_,	don(ñ	a)
								,	cédula	nacional	de i	dentida	ad
N°			,	funcionar	io	de	(unidad	en	que	se	dese	empeñ	a)
										_ (profes	ión c	carg	0)
				_, (estad	o civi	l),			, (domiciliado)(a) e	en ca	lle
							, com	una de _				, (en
adela	inte "El Deudo	or" o la '	'La Deι	udora", co	mpare	ce y de	clara lo sig	uiente:					
<u>PRIM</u>	IERO: Que el	Depart	amento	de Biene	star de	el Pode	r Judicial, d	con fecha				le l	na
entre	gado a "El De	udor" o	"La De	eudora", la	suma	total de	e \$, de	e pesos.			
SEG	<u>UNDO</u> : Por e	I prese	nte ins	trumento,	"EI Do	eudor"	o la "La D	eudora",	declara	conocer q	ue ac	deuda	al
Depa	rtamento de	Bienest	ar del	Poder Jud	dicial,	la canti	idad de \$			pes	os, la	que	se
obliga	a a pagar con	una tas	sa de in	iterés mer	nsual d	de	%						
TER(CERO: "El De	eudor" (o la "La	a Deudora	a" paga	ará la d	cantidad ad	deudada	en	cud	otas iç	guales	у
suces	sivas de \$			a conta	ar del	mes de	e			mediante	descu	uento (de
sus r	emuneracione	s, hasta	a la tota	al cancela	ción de	e la deu	ıda incluye	ndo los ir	itereses	establecid	os.		
CUA	RTO: "El Deu	ıdor" o	la "La	Deudora"	, autor	riza en	forma volu	ıntaria al	Departa	mento de	Biene	estar c	lel
Pode	r Judicial, pa	ıra que	deduz	can de s	sus rer	munera	ciones me	nsualmer	nte las d	cuotas ser	ialada	as en	la
cláus	ula anterior, h	ıasta el	pago to	otal de la d	deuda.								
FIRM	IA AFILIADO:	·											
todos : cédula	mportante: Este sus datos persor de identidad y d lto al socio que lo	nales señ domicilio	alados e particula	n el primer	párrafo:	nombre	completo, un	idad en que	e se desen	npeña, estad	lo civil,	profesio	ón,
										F	Página 3	3 de 4	



				OBSERVACIONES
TIPO DE PRESTAMO	TASA DE INTERES	PLAZOS	MONTOS	En todos los casos el socio deberá presentar los documentos mínimos requeridos más los siguientes en cada caso:
Médico, Dental y/u Óptico	0.75 %	Hasta 36 cuotas	Hasta \$5.000.000	 Este tipo de préstamo, se otorgará como complemento para las prestaciones no cubiertas por el sistema de salud. Programa médico, presupuesto debidamente valorizado por la Isapre o Fonasa, que indique el copago a asumir por el afiliado. Presupuesto, bonos, pre factura o factura. Presupuesto entregado por la óptica Presupuesto dental con datos del dentista y/o centro médico al cual se extenderá un cheque nominativo. Cuando el préstamo sea solicitado por situaciones de salud y exista un reembolso por parte de la Cía. de Seguros, el socio podrá autorizar que el cheque de reembolso sea emitido a nombre del Departamento de Bienestar, para ser abonado al crédito solicitado.
Préstamo de Vacaciones	0,5 %	Hasta 12 cuotas	Hasta \$1.450.000	 El socio deberá presentar la solicitud de vacaciones firmada por su Jefatura o copia de resolución que autoriza el feriado legal. Este tipo de préstamos se otorga una vez al año La fecha del feriado no puede ser mayor ni menor a 2 meses de la fecha de la solicitud
Préstamo de Urgencia	0,5 %	Hasta 6 cuotas	Hasta \$400.000	 Puede otorgarse sólo 2 créditos de este tipo al año No se puede tener un crédito similar vigente a la fecha de solicitud. Es compatible con otros créditos personales de mayor monto y plazos
Préstamo Personal	0,9 %	Hasta 36 cuotas	Hasta \$4.000.000	Se puede otorgar más de un préstamo al año, siempre que se cumplan todas las condiciones.

He tomado conocimiento	<u>):</u>	
Firma y Rut:		
Fecha:		
		Página 4 de 4